

e Información de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 3669, que nombra al Coronel Rafael Adriano Valdez Hilario, E. N., Subsecretario de Estado de las Fuerzas Armadas, con rango transitorio de General de Brigada.

(G. O. Nº 9143, del 4 de Junio de 1969)

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 3669

CONSIDERANDO: Que el Coronel Rafael Adriano Valdez Hilario es el Oficial Superior del Ejército Nacional que ocupa el primer lugar en el escalafón militar entre los de su grado;

VISTA: La Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nº 168, de fecha 6 de marzo del año 1964;

VISTA: La Ley Orgánica de Secretarías de Estado Nº 4378, de fecha 18 de febrero del año 1956, modificada;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

Art. 1.—El Coronel Rafael Adriano Valdez Hilario, E. N., queda designado Subsecretario de Estado de las Fuerzas Armadas.

Art. 2.—El Coronel Rafael Adriano Valdez Hilario, E. N., ostentará el rango de General de Brigada, mientras ejerza las funciones que le atribuye el presente Decreto.

Art. 3.—El Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas

queda encargado de la ejecución de las disposiciones del presente Decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 3670, que aprueba la Res. Nº 31-69 del Directorio de Desarrollo Industrial.

(G. O. Nº 9146, del 21 de Junio de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 3670

CONSIDERANDO que la empresa Industrial Confitera Dominicana, C. por A., obtuvo del Directorio de Desarrollo Industrial la clasificación en la Categoría "C", a fin de acogerse a los beneficios de la Ley Nº 299, de Incentivo y Protección Industrial, de fecha 23 de abril de 1968;

CONSIDERANDO que para dictar su Resolución el Directorio de Desarrollo Industrial comprobó que la empresa solicitante reunía las condiciones exigidas por la Ley Nº 299, del 23 de abril de 1968;

VISTO el artículo 38 de la Ley Nº 299, del 23 de abril de 1968;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se aprueba la Resolución Nº 31-69 del Directorio de Desarrollo Industrial, de fecha 28 de marzo del año 1969, que copiada textualmente dice así: